

**PUBLICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ACTÚA EN EL
PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO Nº 2011 0007 - SE 005.**

OBJETO DEL CONTRATO: SELECCIÓN DE EMPRESAS O PROFESIONALES CON LOS QUE SE SUSCRIBIRÁN ACUERDOS MARCO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS EN LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA.

ACTO: admisión e inadmisión de solicitantes y propuesta de selección de candidatos para el Lote 2

FECHA: 27 de junio de 2012

En relación con el procedimiento promovido por esta Universitat para la "Selección de empresas o profesionales con los que se suscribirán acuerdos marco para la redacción de proyectos y dirección de obras que lleve a cabo la Universidad de Valencia", le comunico que la Mesa de Contratación que interviene en dicho procedimiento, ha adoptado en su sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2012 el siguiente acuerdo:

"A la vista de la documentación examinada, la Mesa acuerda, en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 7.3.1, 12.3 y 12.4 del pliego de cláusulas administrativas aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, no admitir al procedimiento a las empresas que se relacionan a continuación en el lote 2. La causa de todas las inadmisiones es común: no haber acreditado poseer la solvencia técnica o profesional exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para este lote; concretamente, no haber acreditado la realización de servicios o trabajos similares a los que son objeto de este lote en los últimos tres años por un importe facturado superior al indicado en el pliego, o no haber acreditado al menos dos trabajos referidos a obras de presupuesto de ejecución material igual o superior al indicado en el pliego.

EMPRESAS INADMITIDAS:

10. UTE Vicente Corell – Joaquín Monfort – José Vicente Palacio – CPS Ingenieros, Obra Civil y Medio Ambiente, S.L.
15. UTE IDOM Ingeniería y Arquitectura, S.A. – ACXT, S.A.
17. Eptisa, Servicios de Ingeniería, S.L.
20. UTE Office of Architecture in Barcelona, S.L.P. – Arquitectos Ingenieros Consultores, S.L.
24. Carlos Campos González
25. UTE Vetges Tu i Mediterrània, S.L.P. – Proyectos Civiles y Tecnológicos, S.A.
26. Agua y Estructuras, S.A.U. (AYESA)
28. UTE Urjato S.L.P – Iberport Consulting, S.A.
31. I.V. Ingenieros Consultores, S.A.
35. Oficina Técnica TES, S.L.
37. UTE SGS Tecnos, S.A. – Indus Ingeniería y Arquitectura, S.A.
44. Vielca Ingenieros, S.A.
48. Urbemed, Ingeniería y Paisaje, S.L.
49. UTE Nova Ingeniería y Gestión, S.L.- Juan Ranchal Padilla – Asistencia Técnica Industrial, S.A.E.
54. Procon Nerium, S.L.
55. UTE Gestión Integral del Suelo, S.L. – Omicron Amepro, S.A.

La Mesa recuerda que, de conformidad con la resolución del órgano de contratación de fecha 7 de mayo de 2012, las inadmisiones acordadas en la reunión de la Mesa de fecha 25 de enero de 2012 que tenían por causa cualquier otro motivo de inadmisión distinto de la no acreditación de servicios o trabajos similares a los que son objeto de esta contratación en los últimos tres años se mantienen firmes, así como las inadmisiones de empresas al lote 1. Por ese motivo, el anexo VI aportado con fecha 31 de mayo de 2012 por el solicitante José Miguel López Ramos, no ha sido objeto de revisión.

Respecto a las empresas que se relacionan a continuación, a la vista de la documentación administrativa examinada, en virtud de lo dispuesto en las cláusulas 7 y 12.4 del pliego de cláusulas administrativas aplicable, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa acuerda su admisión al procedimiento, por haber acreditado estar en posesión de todos los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en el pliego:

EMPRESAS ADMITIDAS:

3. JG Ingenieros, S.A.
8. Técnica y Proyectos, S.A. (TYPESA)

11. AIC EQUIP, S.L.
12. Consulting de Ingeniería ICA, SL
16. UTE G.O.C, S.A. – Integra Soluciones Técnicas Industriales, S.L.
19. UTE Casar y Montesinos, S.L.P – Ingenor Ingeniería y Arquitectura, S.L. – Cortejoso Arquitectura, S.L.P. – Coronado Arquitectura, S.L.P.
22. UTE 2003 Project Management de Habitatges i Servicis, S.L.P – Leing, S.L. – Premea, S.L.P.
27. Luis Carratalá Calvo
38. UTE Valnu-Santatecla.
39. UTE Master, S.A. de Ingeniería – Altecnia, S.L.
40. UTE Archea Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. – Grupotec, Servicios de Ingeniería, S.L. – Marsan Ingenieros, S.L.
43. UTE Escario Arquitectos, S.A.P. – Areas Ingeniería y Arquitectura, S.L. – IRCO Irazo Consultores, S.L.
53. UTE Onofre Miguel Construcción, S.L. – Alberta Norweg 2.0, S.L., Foursquare Architects, S.L.P.- Arsel Ingeniería, S.L. - Euroestudios, S.L. – SIGT Ingenieros y Consultores, S.L. – Proyectos de Ingeniería G.M.N., S.L. “

Contra este acto se podrá interponer el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 310 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el órgano de contratación de la Universitat de València. El plazo de interposición será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del acto impugnado.

De forma alternativa se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acto impugnado.

Valencia, 3 de julio de 2012

José D. Doménech Blanco
Jefe de Sección de Obras
Servicio Contratación Administrativa
Universitat de València